



GBV/SAC/lqm

LLEVA A EFECTO ACUERDO N°2, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, QUE ASIGNA RECURSOS ADICIONALES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013 A LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE INDICA.

EXENTA N° 000044

PUNTA ARENAS, 25 ENE 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado emitido por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la redistribución de los recursos FONDART 2013 alcanzado con fecha 07 de enero de 2013 en sesión Extraordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y Acta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 18 de enero de 2013 que aprueba la distribución de recursos correspondiente a la inyección presupuestaria (listas de espera e intercambio cultural regional).

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento de las Artes; de Investigación y Formación, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exenta N°s, 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360, 3365, del 09 de Agosto de 2012, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en ejecución del procedimiento concursal, en los concursos mencionados se procedió con la selección de proyectos, lo que fue formalizado a través de Resolución Exenta N°21, del 11 de enero de 2013, y sus

Que, con fecha 18 de enero de 2013 el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en sesión ordinaria, acordó que dichos recursos adicionales sean asignados a las siguientes líneas: de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Investigación y Formación y de Intercambio Cultural.

Que, en virtud del acuerdo señalado, los siguientes proyectos serán financiados por operar las respectivas listas de esperas de las líneas que se indican:

- Línea Formación e Investigación, proyectos Folios N° 6610 y 12690.
- Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, proyectos Folios N°13698 y 13027.

Que, en virtud del mismo acuerdo, el excedente de la reasignación anteriormente indicada incrementará los recursos del año para la línea de Intercambio cultural regional.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.461, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N°106 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360 y 3365, de 2012, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas N° 674 de 26 de noviembre de 2012 y N°21 de 13 de enero de 2013 de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado y que fijan los seleccionados, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, líneas Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento de las Artes; de Investigación y Formación e Intercambio Cultural; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNASE los recursos adicionales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, a las siguientes líneas de concurso de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Investigación y Formación y de Intercambio Cultural, conforme acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región Magallanes y Antártica Chilena, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución

Industrias Creativas en la tipología "FONDART" en la categoría "Programas de subsidios y beneficios" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GONZALO BASCUNAN VARGAS
DIRECTOR (S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Recursos Financieros, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)